

Declaración sobre las políticas de diligencia debida en relación con los principales impactos adversos en la sostenibilidad

1. Introducción

Uno de los principales propósitos de Santander Asset Management (en adelante SAM) es tratar de maximizar su contribución al desarrollo sostenible, fomentando el impacto positivo de sus actividades y teniendo en cuenta el objetivo de actuar siempre en el mejor interés de los clientes.

En este contexto, SAM es consciente de que ciertas actividades de inversión pueden causar impactos adversos en la sostenibilidad, y busca minimizarlos, siempre que sea posible, mediante las estrategias de integración de factores ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) recogidas en las políticas de SAM disponibles en la web www.santanderassetmanagement.com:

- **Política de Sostenibilidad:** en la que se recoge el compromiso a considerar el impacto ambiental y social de la actividad de SAM, a través de la articulación de una serie de claras prohibiciones y restricciones a la financiación de actividades que puedan tener un impacto ambiental y social directo, incluidos los efectos a largo plazo del cambio climático.
- **Política de Inversión Sostenible y Responsable** (en adelante ISR): que define los principios que rigen la gestión de riesgos ASG en la toma de decisiones de inversión, a través de la articulación de estrategias de evaluación ASG de los activos donde invierte.
- **Política de *engagement*:** donde se describen cuáles son los principios seguidos por SAM con relación a las actividades de diálogo en materia ASG con las sociedades en las que invierte o tiene interés de invertir, ya sea de forma individual o a través de iniciativas de *engagement* colaborativo.
- **Política global de voto:** que recoge los principios ASG seguidos por SAM a la ejecución del derecho de voto de las sociedades cotizadas en las que los vehículos de inversión mantienen posiciones abiertas.
- **Procedimiento de Integración de Riesgos de Sostenibilidad:** mediante el cual se establecen los criterios y procedimientos a seguir para la identificación, evaluación, seguimiento y gestión de los riesgos ASG en el proceso de análisis y toma de decisiones de inversión y como parte de su deber fiduciario.

Adicionalmente, SAM también tiene en consideración los principios rectores de las políticas corporativas en materia de defensa y de derechos humanos aprobadas por Grupo Santander, adaptándose su aplicación a la realidad del negocio de SAM y está trabajando en la implementación de los principios relacionados con la política de riesgo ambiental, social y de cambio climático.

Asimismo, SAM respeta las mejores prácticas recogidas en las convenciones y protocolos internacionales, códigos de conducta y guías aplicables en materia ASG y ha asumido, de forma voluntaria, determinados compromisos éticos, sociales y medioambientales, que van más allá de las obligaciones legales con sus principales grupos de interés. Entre ellos cabe destacar la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas, los Principios de Inversión Responsable de Naciones Unidas (UN PRI por

sus siglas en inglés), el *Institutional Investors Group on Climate Change* (IIGCC) y la iniciativa *Net Zero Asset Managers*.

2. Identificación de los principales impactos adversos en la sostenibilidad

SAM reconoce que existen distintos ámbitos en los que las inversiones pueden generar un impacto adverso (por ejemplo, biodiversidad, uso de recursos naturales, derechos humanos, derechos laborales, etc.). No obstante, SAM ha priorizado el cambio climático como el reto más relevante actualmente debido al consenso a nivel internacional sobre los objetivos a conseguir, la mayor certeza en cuanto las consecuencias que se derivaran en caso de no cumplir con los objetivos marcados en el Acuerdo de París y la mayor capacidad de medir impactos existiendo métricas comúnmente aceptadas.

De acuerdo con lo recogido en las políticas corporativas de Grupo Santander y específicas de SAM, así como los estándares de referencia descritos anteriormente, se eleva la prioridad sobre los siguientes indicadores de impacto adverso en la sostenibilidad recogidos en las Normas Técnicas del Reglamento 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros:

- Emisiones totales de gases de efecto invernadero (GHG por sus siglas en inglés).
- Huella de carbono.
- Intensidad de carbono.
- Exposición a compañías activas en el sector fósil.
- Diversidad de género en el Consejo de Administración.
- Violaciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE.
- Exposición a armamento controvertido.

Para el resto de los indicadores propuestos en las Normas Técnicas, SAM continúa trabajando en alinear la información actual con los nuevos requerimientos normativos de información, en la medida en que los emisores de activos en que puede invertir SAM publiquen la información requerida por esta normativa.

Para los indicadores seleccionados, SAM realiza un análisis y seguimiento exhaustivo con el objetivo de detectar y mitigar los principales impactos adversos en la sostenibilidad derivados de su actividad. Este procedimiento es de aplicación a todos los productos de SAM que están bajo el alcance de la Política ISR, facilitándose a los equipos de inversiones para que los puedan tener en cuenta como una fuente de información adicional en la toma de decisiones de inversión. Para aquellos fondos con características sociales y/o ambientales y productos con objetivo sostenible (productos de inversión sostenible y responsable o ISR), el análisis de los principales impactos adversos en la sostenibilidad es especialmente relevante y constituye un elemento determinante en las decisiones de inversión.

Este procedimiento permite evaluar el contexto, la relevancia y las acciones de mitigación a tomar para cada uno de los indicadores supervisados. Para ello, SAM lleva a cabo un ejercicio de medición y reporte con base en la cuantificación de los indicadores descritos anteriormente, proporcionados por proveedores de datos externos.

Posteriormente, se realiza un ejercicio de contextualización del indicador con el objetivo de comprobar si se está produciendo un impacto en la sostenibilidad, analizando la magnitud y gravedad del mismo. Para ello, se realiza una comparativa del desempeño del indicador con respecto a un índice de referencia seleccionado

conforme a su cobertura, distribución sectorial y geográfica y mejores prácticas en materia ASG. Cuando el desempeño de un indicador de impacto adverso no está alineado con las prácticas del índice de referencia, se toma medidas de mitigación.

3. Actividades de implicación: compromiso y voto

SAM realiza un seguimiento de las compañías en las que invierte con el fin de proteger los intereses de sus clientes, promover la creación de valor a largo plazo, gestionar riesgos y fomentar la buena gobernanza en las compañías. La evaluación ASG de compañías se basa en el concepto de doble materialidad y tiene en cuenta el impacto de los criterios ESG en las inversiones, así como el impacto de las inversiones en los factores de sostenibilidad. Esta evaluación, que se detalla en la Política ISR, se compone de criterios de análisis general -comunes a todos los sectores - y criterios específicos -en función del sector y actividad - cubriendo todos aquellos factores ASG relevantes pertenecientes a las áreas temáticas fundamentales para el análisis ambiental, social y de buen gobierno.

Adicionalmente, SAM desarrolla actividades de implicación (voto y dialogo) que, como se ha descrito anteriormente, se sustentan en políticas específicas a tales efectos. Estas actividades son clave para detectar potenciales impactos adversos en la sostenibilidad, dar seguimiento a la gestión que las compañías hacen de estos impactos adversos, así como establecer procesos de escalado en caso de observar se una respuesta inadecuada o insuficiente por parte de las compañías.

Compromiso (Engagement)

A través del dialogo y la implicación con las compañías en las que invierte, SAM busca un doble objetivo. Por un lado, comprender en profundidad el modelo de negocio de las compañías, sus riesgos y oportunidades y, por otro lado, promover el cambio, de forma que mejore la estrategia, la gestión y el reporte de los aspectos ASG materiales para cada compañía, lo que contribuye a proteger el valor de las inversiones de SAM ya reducir los impactos adversos de las mismas en los factores de sostenibilidad.

Igualmente, SAM colabora con otros agentes (otras gestoras, redes de inversores, reguladores, etc.), con el fin de promover la inversión sostenible y responsable y el compromiso por parte de la comunidad inversora y de las compañías invertidas con una buena gestión de los aspectos ASG, entre los cuales tiene especial relevancia el cambio climático.

Voto

La política de voto de SAM establece las directrices a considerar en el proceso de voto en las juntas generales de accionistas de las compañías en las que invierte. La política está alineada con la legislación aplicable y códigos voluntarios que promueven las mejores prácticas y es consistente con los objetivos respectivos de cada cartera. La información necesaria para decidir el voto proviene de distintas Fuentes que incluyen el análisis interno, y del uso de servicios de *proxy advisors* (asesores de voto) externos, que contempla análisis de información ASG de cara a poder incorporarlo en las recomendaciones de voto en base a estándares y mejores prácticas.

4. Consideración de principales impactos adversos en la sostenibilidad en productos de Inversión Sostenible y Responsable

El análisis de principales impactos adversos es especialmente relevante en la gestión de productos de Inversión Sostenible y Responsable, en los cuales este análisis se tiene en cuenta en la toma de decisiones de inversión. Además de lo indicado anteriormente, en estos productos SAM realiza un seguimiento más exhaustivo de estos impactos, aplicando criterios de exclusión para determinados sectores con mayor potencial de generarlos (adicionales a las exclusiones generales que aplican a todos los fondos según la política de Gestión de Riesgos Medioambientales, Sociales y de Cambio Climático), así como evaluando y dando seguimiento a posibles controversias de las empresas analizadas que puedan derivar en impactos significativos por incumplimiento de normativa o estándares reconocidos internacionalmente.

Los criterios de exclusión derivan en listados de compañías prohibidas, que se actualizan periódicamente integrados en nuestras herramientas de gestión, de modo que no se permita invertir en estas compañías. El proceso es supervisado por los equipos de cumplimiento, asegurando su correcta aplicación.

La identificación de controversias conlleva su análisis y discusión en los Comités de inversiones y Sostenibilidad en los que están presentes los equipos de gestión y el equipo ISR. En estos comités se acuerda el plan de acción a seguir, que puede ir desde un monitoreo a través de Fuentes de información públicas y proveedores de datos, a derivar en actividades de implicación con la compañía en cuestión. Si tras un periodo determinado definido por el Comité no se obtiene la respuesta adecuada por parte de la compañía, se llevan a cabo procesos de escalado pudiendo llegar a desinvertir en la compañía.

Además, algunos de estos productos ISR aplican otras estrategias que permiten a los gestores tener una visión más completa de los activos en los que invertir e identificar aquellos elementos diferenciadores que reflejan ventajas competitivas y previenen riesgos potenciales; y, sobre todo, estas estrategias ayudan a tomar decisiones de inversión bien fundamentadas. Algunas de estas estrategias son: estrategia *best-in-class*, temática sostenible, integración ASG, inversión de impacto, etc.

En la actualidad la medición de los principales impactos adversos se realiza de acuerdo con una metodología propia descrita anteriormente en esta declaración. SAM tiene el firme compromiso de seguir trabajando en el alineamiento con la normativa vigente en cuanto a la identificación, priorización y aplicación de la diligencia debida para la minimización de los principales impactos adversos derivados de sus inversiones, para la totalidad de sus productos. Para ello, realiza un continuo seguimiento de los avances regulatorios, así como de las herramientas que van surgiendo en el mercado que permitan mejorar la disponibilidad y el acceso a esta información, así como las capacidades técnicas para la integración de la misma en los procesos de inversión.

